

Lunes, 2 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación Créditos n.º 06/2023 por Suplemento de Créditos con cargo a bajas de otras partidas presupuestarias, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Suplemento de Crédito (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades Culturales y Deportiva	62.000	5.000	67.000
		TOTAL EUROS	62.000	5.000	67.000

Esta modificación se financia con cargo a: Bajas Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Bajas o anulaciones (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
161	210	Mantenimiento, conservación y reparación agua potable	11.000	5.000	6.000
		TOTAL EUROS	11.000	5.000	6.000



Lunes, 2 de octubre de 2023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas del Castañar , 27 de septiembre de 2023

Francisco García Calle  
ALCALDE PRESIDENTE

